



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant., ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

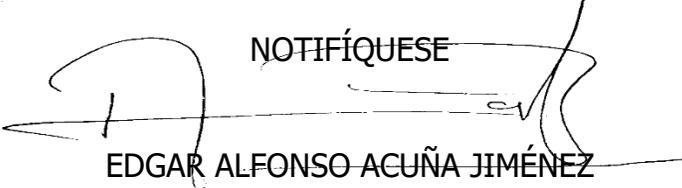
Proceso: Verbal

Radicado: 051543112001**2012-0006800**

Decisión: Ordena cancelar medida- oficio oficina de registro

De cara a lo solicitado por la parte demandante, y archivado como se encuentra en la actualidad el proceso de la referencia, se dispone cancelar la inscripción de la demanda que pesa sobre la matrícula inmobiliaria No. 015-45210 de propiedad del demandado Benjamín de Jesús Rodríguez García identificado con C.C. No. 15.322.228, y para ello, líbrese oficio a la ORIP-Caucasia, misma que fue comunicada en oficio 0393 del 22 de marzo de 2012.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d61c180fdc536589145e74ee8e7c685a11bea6dbc2bd310432f86b9113070bb**

Documento generado en 08/09/2023 08:04:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>